



ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019.

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas con veintitrés minutos del día treinta de octubre de dos mil diecinueve, en las instalaciones del Salón Zarco, ubicado en Plaza de la Constitución número 2, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. Se reunieron para celebrar la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, la **Dra. Almudena Ocejo Rojo**, Presidenta suplente del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, el **Lic. Diego Brito Villá**, en representación de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, el **Lic. Saúl Flores Reyes** en representación de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el **Lic. Christopher Balam Solís López** en representación de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, el **Lic. Sergio Guzmán García** en representación de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, el **Lic. Héctor Figueroa Palafox** en representación de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, el **Lic. Luis Adolfo Méndez Lugo** en representación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, la **Dra. María Isabel Vázquez Padilla** en representación de la Secretaría de Educación Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, el **Ing. Leopoldo Ramírez Sáenz** en representación de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, el **Dr. Francisco Garrido Latorre** en representación de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, el **Lic. Oscar Hugo Ortiz Milán** en representación de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, el **Lic. Víctor Ernesto Ascencio López** en representación de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, el **Lic. Arturo Muñoz Canales** en representación de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, el **Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz** en representación de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, el **Lic. Rolando González González** en representación de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.

Presidenta Suplente: Me informan que ya tenemos quórum. Por lo tanto, siendo las 4:23 del 30 de octubre damos por iniciada esta Sesión y por lo tanto todos nuestros acuerdos aprobados serán válidos. Le pido a nuestro Secretario Técnico que proceda con el orden del día.

COPLADE/SE/XIV/01/2019. Previa verificación por parte de la Secretaría Técnica de la lista de asistencia, la Presidente Suplente del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México declara que existe quórum legal para celebrar la Décima Tercera Sesión Extraordinaria 2019, por lo que todos los acuerdos aprobados serán válidos.

Damos inicio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, Apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 20 y 21 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.



Secretario Técnico: Sí, como se les envió en alcance la modificación en el Orden del Día, se les hace la presentación para que se pueda aprobar por parte del Comité, damos lectura a la propuesta de la Orden del Día, que sería:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista y declaración de quórum
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Presentación general por parte de la Presidenta Suplente de COPLADE
4. Presentación de las propuestas de modificación a los Programas Sociales 2019, que someten al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Comité, las Dependencias.
 - 4.1 Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
 - 4.2 Secretaría de Inclusión y Bienestar Social
5. La solicitud de presentación ante el Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México el Programa Especial de Vivienda, Regeneración Urbana y Vivienda Incluyente que presenta la Jefa de Gobierno, mediante la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Si no hay inconveniente, los que estén a favor, favor de levantar la mano. Entonces, se aprueba con el acuerdo:

COPLADE/SE/XIV/02/2019. Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban el orden del día propuesto para esta Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México 2019.

Presidenta Suplente: De acuerdo. Pasamos entonces a la presentación de las dos propuestas de modificación de Programas Sociales. La primera de ellas es de la Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. Adelante Isabel. -----

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, Isabel: Muy buenas tardes tengan todos ustedes. El día de hoy queremos poner a su consideración el Programa "Mi beca para terminar la prepa en Pilares 2019" que es un programa dirigido a jóvenes de entre 15 y 29 años de edad que inician o continúan con su Educación Media Superior en modalidad en línea mediante el acompañamiento de los docentes que están de manera permanente en los puntos de innovación, libertad, arte, educación y saberes en los Pilares. Este Programa, de arranque o de inicio tuvo un presupuesto total autorizado de \$32 millones de pesos y estaba asignado para atender a 10,000 estudiantes. O sea, a otorgar 10,000 becas por un monto de \$800.00 pesos mensuales en 4 ministraciones que iniciarían en septiembre y concluirían en diciembre. Para alcanzar esta meta, se emitieron dos convocatorias. Entonces, como resultado de las dos convocatorias que se emitieron en Gaceta Oficial, la primera de ellas fue publicada el 5 de agosto y en esta primera publicación se asignó un total de 3,487 becas y en la segunda que fue para la fecha 13 de septiembre, se asignaron 367

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



becas. Esto nos dio un total de 3,854 y como ustedes pueden notar muy fácilmente, no alcanzamos la meta. Teníamos 10,000 y alcanzamos 3,854. El presupuesto que se iba a ejercer, que se va a ejercer para atender a estos 3,854 becarios es de \$12,039,200.00 pesos y por tanto tenemos ahí un superávit que, es el que al igual que la meta de 10,000 estudiantes o 10,000 becas asignadas, vamos a tener entonces solamente la utilización de \$12,039,200.00 pesos. Por estas razones de las modificaciones de las metas y los montos, lo que estamos poniendo a su consideración es solicitar la modificación de las Reglas de Operación del Programa en lo correspondiente a la población beneficiada y al presupuesto. Dado a que no será utilizado un monto por \$19,960,800.00 pesos y no corresponderían al otorgamiento de 6,146 becas. Muchas gracias. -----

Secretario Técnico: Si hay algún comentario. No. Si no existe ningún comentario, entonces pasaremos a la lectura del acuerdo:

COPLADE/SE/XIV/03/2019. Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban las modificaciones al Programa Social solicitado por la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación denominado:

- **Mi beca para terminar la prepa en Pilares 2019.**

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Se aprueba por unanimidad. Pasáramos a la presentación de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social.

Secretario Técnico: En el caso de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social se les presenta una modificación, una propuesta de modificación para el programa Servidores de la Ciudad de México, "SER-CDMX 2019" donde se hace una modificación en el número de promotores "B" que se tienen contemplados que, como ustedes recordaran en las sesiones que se aprobaron, son lo facilitadores que hacen el trabajo de las asambleas de seguridad y otros trabajos por parte de la Secretaría. Debido a la movilidad que tiene el Programa hay algunas altas y bajas que se han sufrido a lo largo del mismo. Se había hecho una anterior adecuación para que pudieran tener 2,050 servidores tipo "B", pero por la misma movilidad se está viendo el tema de que tendrían que terminar con los últimos 3 meses con 20 más por mes. Entonces, no va a haber una variación de presupuesto, no va a haber una variación del monto, solamente se está previendo el tener hasta 2,070 servidores tipo "B" para poder cumplir con todas las tareas que corresponden a las actividades. Hasta 2,070 solamente para los meses de octubre a diciembre. Todo lo demás es lo que ya se ejerció. Por eso no cambian las ministraciones. Solamente cambiaría el número de servidores en los últimos 3 meses. -----

Secretaría de Obras, Leopoldo Ramírez: Buenas tardes, Leopoldo Ramírez de la Secretaría de Obras. Me quedó una duda. Debe de decir, se entregarán en 11 ministraciones mensuales de hasta \$5,455.55 pesos, ¿de hasta?, ¿o sea, hay variaciones en el monto mensual que se entrega? -----

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.



Secretario Técnico: Sí, el monto es fijo. Lo que pasa es que eso ya se había hecho la modificación en la sesión anterior. Que era justamente por la variación que tenía. En las reglas de operación se establecen causales de altas y bajas. Entonces, en algunos meses podrían haber tenido, por ejemplo, 1,080 y en otro 2,100. Entonces ahí es en donde había cambios. -----

Presidenta Suplente: Se refiere al monto, donde dice de hasta. -----

Secretario Técnico: Si, está bien. Es fijo. Todos reciben el mismo monto. Es un problema de redacción. Lo corregimos. ¿Hay algún otro comentario? Si no hay otro comentario entonces leeríamos la propuesta de acuerdo:

COPLADE/SE/XIV/04/2019. Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban las modificaciones al Programa Social solicitado por la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social denominado:

- **Servidores de la Ciudad de México, “SER-CDMX 2019”.**

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Se aprueba por unanimidad. Pasaríamos al siguiente punto que es la presentación del Programa Especial de Vivienda que haría la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Luis Adolfo Méndez Lugo: Hola. Buenas tardes. Iba a estar el Maestro Pedro Ramos para hacer la presentación del área de la Dirección General de Planeación del Desarrollo.-----

Secretario Técnico: Ahora sí, ya tenemos aquí a Pedro Ramos entonces, le pediríamos a SEDUVI que hiciera la presentación del Programa Especial. -----

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Pedro Ramos: Hola. Buenas tardes soy Pedro Ramos, Coordinador de Análisis para la Planeación del Desarrollo y Ordenamiento Territorial de SEDUVI. Comentarles sobre el Programa especial que se está presentando, el Programa Especial de Regeneración Urbana y Vivienda Incluyente es uno de los esfuerzos que se están tratando de llevar a cabo con base en lo que establece la Ley de Vivienda para la Ciudad de México, La Ley de Planeación del Desarrollo y Vigente y el Programa de Gobierno 2019 – 2024. Me voy a ir muy rápido sobre la Estructura General. La estructura general la retomamos de lo que establece la Ley de Vivienda para la Ciudad de México. Partimos de un diagnóstico sobre las condiciones de vivienda en la ciudad. En este momento, hablamos desde cómo se están formando los hogares, los hogares para el periodo 2019 – 2024. Partimos de un estimado de que se formarán alrededor de 272 mil hogares en la Ciudad de México para este periodo y buscando atender a los aproximadamente 18 mil hogares o familias que anualmente estimamos se están desplazando a vivir al Estado de México debido a la falta de vivienda asequible, es que surge este programa. También la idea es, como lo platicábamos justo ahorita en una reunión, es que este sea uno de los instrumentos de planeación de corto y mediano plazo que permitan

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



llevar a cabo el derecho a la vivienda que establece la nueva Constitución de la Ciudad de México. Los instrumentos con los que contamos actualmente para que este derecho a la vivienda sea una realidad. El Gobierno está buscando que a través de este instrumento de planeación contemos con un primer instrumento que permita hacer efectivo el derecho a la vivienda. Si podemos avanzar un poco. Un diagnóstico precisamente de cuáles son los retos del acceso a la vivienda. Tal vez, destacar este diagnóstico. Es un diagnóstico que tomamos del estado actual de la vivienda en México 2018. En el periodo 2012 – 2018 como ha variado porcentualmente el precio por metro cuadrado de la vivienda a nivel de Alcaldía en la zona metropolitana, bueno a nivel de la Ciudad de México. Digamos, como uno de los factores que nos hacen ver porque no contamos actualmente con vivienda incluyente, que es lo que se está buscando promover a través de este programa. La que sigue por favor. De manera general. ¿Qué se está buscando? El objetivo general, es desarrollar instrumentos económicos, técnicos, administrativos, ambientales y sociales que estimulen la producción de vivienda prioritariamente la producción social del hábitat para el espacio público y que permita la materialización del derecho a la vivienda adecuada e incluyente como lo establece la Ley de Vivienda de para la Ciudad de México. De manera específica, se busca con este Programa generar nuevos modelos de producción de vivienda social mediante el concepto de vivienda incluyente, es decir generar estos nuevos modelos a partir de las categorías que se definen en la ley de vivienda, generar oferta de vivienda incluyente en la Ciudad de México. Actualmente, no contamos con nada de esta oferta de vivienda incluyente, sobre todo en las zonas centrales. Garantizar la atención a los hogares en situación de pobreza, vulnerables o que habiten en situación de riesgo en la Ciudad de México. Para esto, tenemos una meta que será el número de viviendas incluyentes construidas en la totalidad de los proyectos aprobados en apego a las líneas programáticas de acciones de este programa. La que sigue, por favor. Para esto, en este programa se desarrollaron 3 líneas programáticas y 3 acciones. La primera línea programática es la recuperación de inmuebles de alto riesgo en el Centro Histórico de la Ciudad de México con la producción de vivienda incluyente, la segunda es la regeneración de corredores urbanos y producción de vivienda incluyente y la tercera es el reciclamiento de zonas industriales deterioradas y la producción de vivienda incluyente. Como pueden ver, en cada una de las líneas programáticas está considerado el aspecto de la regeneración de la vivienda incluyente y para esto se establecieron 4 acciones. 1. La rehabilitación de zonas y corredores prioritarios, donde se cuenta con factibilidad hidráulica, donde se cuenta con equipamientos urbanos y acceso a servicios de transporte público masivo. Son corredores que también están en identificados por otras acciones del Gobierno de la Ciudad donde habrá inversión pública de manera que se promueva la producción social del hábitat y para esto hay una emisión de posibilidades fiscales que acompaña al programa y una simplificación del trámite y operación del programa a través de un portal electrónico. De manera que estos son parte de los beneficios que se están buscando para fomentar la producción de vivienda incluyente. Como ya mencionaba, este programa se inscribe con un instrumento de planeación de corto y mediano plazo para el logro de las metas y objetivos del Programa de Gobierno y su base legal está en la Ley de Vivienda para la Ciudad de México y la Ley de Planeación del Desarrollo. La ejecución del programa estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de la Dirección General de Planeación del Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Si podemos avanzar al siguiente. Tiene un ámbito de aplicación definido en las zonas y corredores para el próximo año que ya se establecen aquí. Como pueden ver es el Perímetro A y B del Centro Histórico, corredores como San Antonio Abad, lo que es la Calzada de Tlalpan de Viaducto hacia el norte, una parte del

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

[Large handwritten signature in blue ink]



Eje Central, una parte de Insurgentes Norte, de Calzada de los Misterios, una parte de Vallejo, la colonia Atlampa, Tacubaya, el Corredor Chapultepec. La zonas en las que está trabajando el Gobierno de la Ciudad de México que están consideradas dentro del Programa para poder generar estos proyectos de vivienda incluyente. La que sigue, por favor. Se describen de manera puntual los corredores, de manera que tengamos el registro no solo cartográfico, si no que específico de donde es que aplica el programa. Las facilidades fiscales que están con base en la resolución de carácter general que se emitirán junto con el programa, que queremos que se emitan junto con el programa. La que sigue, por favor. La descripción del procedimiento, de esta forma describimos el procedimiento a través de 3 pasos principales, el primero es el ingreso y registro de promoventes, para esto el Programa permite el ingreso de los que se denominan como promoventes de obras para la vivienda incluyente que deberán cumplir con los requisitos requeridos en el portal electrónico y firmar una carta compromiso, junto con el propietario del inmueble y el director responsable de obra en la que se compromete a acatar los criterios y los lineamientos del programa, se definen los tipos de promoventes siendo el Instituto de Vivienda uno de ellos, el INFONAVIT, el FOVISSSTE, Organizaciones Sociales de Vivienda, Productores Sociales, Sociedades Cooperativas de Vivienda, Empresas Desarrolladoras de Vivienda y Servicios Metropolitanos S.A. de C.V. Esos serian todos los promoventes del Programa. Posteriormente se tendría que hacer una revisión y aprobación de los proyectos una vez que se tiene el ingreso de los promoventes estos a través del portal electrónico presentarán sus proyectos para ser revisados. En caso de cumplir con todos los criterios de elegibilidad se emitirá la aprobación o no del proyecto como parte del Programa. Para esto se establecieron un conjunto de criterios que se desglosan a continuación, en los criterios de elegibilidad de los proyectos que parten por y me detendría solamente en los sociales que son los más importantes, porque el primer criterio es que se deben de producir y/o comercializar al menos 30% del total de las viviendas consideradas bajo este programa como vivienda incluyente. Incluirá obligatoriamente viviendas asequibles para familias que habitan el pedio al momento del inicio del proyecto de construcción y el segundo es las condiciones de precios que se establecen de acuerdo a la Ley y que son las que regirán el tope de precio de las viviendas incluyentes. Es decir, de manera que este 30% de vivienda incluyente cuenten con estos precios máximos de acuerdo a las características que se definen y el 70% sea vivienda que se produzca con base en el mercado de la zona. De la misma forma, se establecen criterios que deben de cubrirse en la parte de sustentabilidad. La que sigue, por favor. En la parte de hidráulica, en la parte de desarrollo urbano resaltar tal vez la parte de que los usos de suelo como ya se ha mencionado en el anuncio de los inicios de este Programa era que únicamente aplicaran los usos de suelo y la intensidad de construcción establecida en las normas vigentes. La que sigue, por favor. Criterios de movilidad, criterios de gestión de riesgo, arquitectónicos y técnicos de las viviendas incluyentes y finalmente del patrimonio cultural urbano. Ok. Una vez que se tienen estos requisitos y se cumplen con ellos, se emitirá un documento para la obtención de beneficios administrativos y fiscales y la comprobación de los requisitos generales. Siguiendo, por favor. Se presenta un estimado, un listado de los trámites y el tiempo del proceso. Una vez que se cuente con esta aprobación los promoventes podrán iniciar el proceso de los distintos trámites que se tienen que llevar a cabo en las distintas dependencias del Gobierno de la Ciudad y las Alcaldías para poder obtener su manifestación de construcción y su aviso de terminación de obra. La que sigue, por favor. Aquí se diagrama el proceso que venía comentando. Finalmente, se establecen cuáles son las causales de baja o de suspensión temporal del programa, así como el control de la comercialización y acceso

[Handwritten notes in blue ink on the left margin, including a large scribble and several smaller marks.]

[Handwritten notes in blue ink on the right margin, including a large signature and several smaller marks.]

6
[Handwritten initials 'RGA' and 'gh' in blue ink.]



a las viviendas incluyente. De manera que contemos con los mecanismos necesarios para que la vivienda incluyente que se produzca pueda ser comercializada y los beneficiarios adquirentes sean las personas que realmente la requieren. La que sigue, por favor. Se establecen las condiciones para la comercialización y el acceso a la vivienda incluyente. Acciones de coordinación, se establecen todas las que sean necesarias con el INFONAVIT y con el FOVISSSTE como Organizaciones Nacionales de Vivienda a nivel Federal como lo establece la Ley de Vivienda, la que sigue por favor. Finalmente, los mecanismos para el seguimiento, evaluación y corrección. Se establecieron una serie de indicadores de seguimiento del programa que permitan medir la eficacia principalmente del programa en el corto plazo. La que sigue, por favor. Las referencias que se utilizaron para la elaboración. -----

Presidenta Suplente: Gracias. Les explico un poco a que responde este Programa. Este Programa no es un programa social del Capítulo 4,000. Es un Programa Especial, pero la Ley de Planeación establece que los Programas Especiales tienen que pasar por el COPLADE, o tienen que presentarse en el COPLADE. Entonces, veo algunas caras como diciendo, ¿la meta financiera, la meta física y los beneficiarios?, por eso no está incluida ni la meta financiera, ni la meta física, ni los beneficiarios, porque no es un Programa Social, no es Capítulo 4000. Es un Programa Especial de Desarrollo de Vivienda pero debe de pasar por el COPLADE, a diferencia de nuestros Programas Sociales y de nuestras Acciones Sociales. -----

Secretaría de Obras y Servicios, Leopoldo Ramírez: Buenas tardes, Leopoldo Ramírez de la Secretaría de Obras y Servicios. Realmente está muy amplio para tener ahorita más comentarios pero me quedó una duda en la cuestión de vivienda incluyente y manejar un 30% sobre un predio o donde se hagan viviendas. El 30% tiene que tener vivienda incluyente, los otros 70% van a tener otras características. O sea, en ese caso en un inmueble voy a encontrar gente que no sé cómo lo van a señalar, si son los pisos, los acabados o son los metros cuadrados los que unos van a tener a diferencia de otros para que puedan tener acceso. No sé cómo van a hacer esa diferencia. Me quede con la duda pero bueno. La cuestión del Centro Histórico Perímetro A y B, ¿es vivienda nueva total, desde el inicio o puede ser reconstrucción o ampliaciones? La cuestión es que en el Perímetro A y B queda, como tú sabes, una cuestión de edificios que están catalogados y a veces su intervención también es costosa. Son alguna de las preguntas que tendría, pero bueno ya después ahí haremos nuestros comentarios ya formal. Gracias.

-Yo únicamente quería preguntar. ¿Este programa de vivienda como se diferencia del Programa de lo que lleva a cabo al INVI? No me queda claro cómo va a quedar ahora cada quien con sus actividades correspondientes. -----

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Pedro Ramos: Respecto con la primera pregunta efectivamente, simplificándolo es justo como decía. Sí tenemos dentro de estas zonas y corredores un promovente que ya se adhirió al programa presente un proyecto que cumple con los criterios establecidos para poder adquirir los beneficios fiscales y administrativos que el programa le brindaría debe de otorgar al menos el 30% de esas viviendas. Es decir, de esas 100 viviendas que construirían en ese lote, 30 viviendas deberían estar con un precio máximo conforme a los criterios sociales que se establecieran. Un poco precisamente para poder cuidar que la calidad de esas viviendas, porque lo que se está buscando es que, por eso los criterios son en distintas materias, de manera que no sea únicamente la producción de vivienda más barata, si no que sea la producción de vivienda más barata que estemos seguros que se pueda producir con las características necesarias que la hagan habitable

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



y digna. Porque como mencionábamos, a final de cuentas la base es la vivienda adecuada e incluyente como se define en la Ley de Vivienda y esa es una vivienda adecuada y digna asequible y accesible que cumpla con todas las características y que no sea únicamente más barata. Efectivamente, en el Centro Histórico y un poco por eso se plantearon las líneas programáticas, porque el desarrollo de vivienda en el Centro Histórico es más complejo que en el resto de los corredores. Sin embargo, ya con los análisis que se estuvieron haciendo durante el diagnóstico sabemos que si hay posibilidades de que desarrolles este tipo de vivienda incluyente bajo una línea programática que te permita hacer vivienda, recuperación de vivienda o vivienda nueva pero siempre en apego a la normativa. De hecho, por eso el último criterio es el de apego a la parte del patrimonio cultural urbano. Porque fuera del Centro Histórico es mucho menor su importancia pero en el Centro Histórico es fundamental. En el otro aspecto, en el INVI, como mencionaba el INVI es uno de los promoventes. La idea es que el INVI como Instituto de Vivienda de la Ciudad de México produce vivienda y digamos bajo esa lógica es uno de los promoventes que se puede adherir al Programa. Al igual que el INFONAVIT, al igual que los Desarrolladores Inmobiliarios, al igual que las Organizaciones Sociales de Vivienda, los Productores Sociales. La idea es que esos beneficios son universales para todos estos promoventes y el INVI puede adherirse. Digamos en el caso del INVI la dinámica es distinta porque el INVI produce vivienda social al 100% digamos entonces, se cumple el requisito fundamental que es el porcentaje de vivienda incluyente se cumple de manera automática. Pero es uno, no invade las atribuciones del INVI en ese sentido. Efectivamente.-----

Presidenta Suplente: Sí. No sé si lo dije claramente pero la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda presenta ante el COPLADE el Programa, nosotros no aprobamos esto, sino que tiene que presentarse al COPLADE para que después lo apruebe la Jefa de Gobierno. Entonces, lo que está haciendo ahora nuestro compañero es presentarlo en el COPLADE para que nosotros hagamos constancia de que hemos sido informados de este Programa, pero la aprobación es por parte de la Jefa de Gobierno. -----

-Pensé que teníamos unos minutos para dar nuestros comentarios. -----

Presidenta Suplente: Eso no lo sé. -----

Secretario Técnico: Aquí está la Consejería y está el Contralor que nos pueden decir. -----

Consejería Jurídica, Diego Brito: Diego Brito de la Consejería Jurídica. Si, ya está presentado y finalmente yo creo que independientemente de la presura ya nos compartieron la carpeta, tuvimos el tiempo para poderlo leer y entenderlo. Lo digerimos. Finalmente, ya es por parte del COPLADE y sus atribuciones, tomamos pleno conocimiento pero eso es todo hasta ahí. Quizás podemos dar aportaciones pero estas finalmente tampoco serán consideradas como tal.

Secretario Técnico: Aclarando que es conforme la Ley actual de Planeación el Artículo 47 establece que la Jefa de Gobierno aprobara los Programas Especiales en la fracción 2 establece que el Programa se presenta por parte del Comité. Entonces, aquí cubrimos la presentación por parte del Comité. La Jefa de Gobierno se lleva este acuerdo que leeremos a continuación y ella puede proceder a la aprobación y a la publicación. Ese es el tema. Pero todos podemos comentar. ¿No sé si haya algún otro comentario? No. Entonces, pasaremos a la lectura del acuerdo que sería el:



COPLADE/SE/XIV/05/2019. Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo presentan el:

- **Programa Especial de Vivienda Regeneración Urbana y Vivienda Incluyente**

Que se entrega mediante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para la aprobación por parte de la Jefa de Gobierno, conforme a la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Presidenta Suplente: Son todos los Programas que teníamos pendientes. Entonces, les agradezco su presencia siendo las 5:01 de la tarde del 30 de octubre damos por concluida la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México. Nuevamente, muchas gracias.-----

FIRMA DE PARTICIPANTES

Dra. Almudena Ocejo Rojo
Secretaria de Inclusión y Bienestar Social y
Presidenta suplente del Comité de Planeación del
Desarrollo de la Ciudad de México

Lic. Diego Brito Villa
Representante de la Consejería Jurídica y de
Servicios Legales de la Ciudad de México

Lic. Saúl Flores Reyes
Representante de la Secretaría de la
Contraloría General de la Ciudad de México

Lic. Christopher Balam Solís López
Representante de la Secretaría de Gobierno
de la Ciudad de México



Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México 2019.

Lic. Héctor Figueroa Palafox
Representante de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México

Lic. Sergio Guzmán García
Representante de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México

Dra. María Isabel Vázquez Padilla
Representante de la Secretaría de Educación de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México

Mtro. Luis Adolfo Méndez Lugo
Representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México

Dr. Francisco Garrido Latorre
Representante de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México

Ing. Leopoldo Ramírez Sáenz
Representante de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

Lic. Oscar-Hugo Ortiz Milán
Representante de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México

Lic. Víctor Ernesto Ascencio López
Representante de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México



Lic. Arturo Muñoz Canales
Representante de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México

Lic. Juan Fernando Rubio Quiroz
Representante de la Secretaría del Medio Ambiente

Lic. Rolando González González
Representante de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México

Estas fojas pertenecen al Acta de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México (COPED) 2019, celebrada el 30 de octubre de 2019. Consta de 11 fojas útiles por ambas de sus caras.



